

	
Registro General de la AEAT	
RGTO. CENTRAL AEAT	
	
NO ARCHIVAR 20240723140346726 HOJAS: 2 (Exacto)	
FEDERACION DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA DE COMISIO	
Nº registro:	RGE / 01256594 / 2024 
Fecha:	23/07/2024 Hora: 14:03

A/a. Dña. M^a Soledad Fernández Doctor
Directora General de la AEAT
C/ Infanta Mercedes, 37. 28020 Madrid

Estimada Directora:

Aquí nos tienes de nuevo trasladándote lo que puede parecer “el día de la marmota”, pero que sin embargo es una sucesión de DESPROPÓSITOS que nos obligan a volver a pedirte que ACTUES, que esta organización no puede seguir así.

CCOO ha sido informada que el Departamento de Recursos Humanos, previa solicitud de la Delegación Especial de Cataluña, ha autorizado una modalidad excepcional de trabajo a distancia, durante el período que va desde el 1 de septiembre hasta el 23 de octubre de este año, relacionada con el personal del Cuerpo Técnico de Hacienda destinado en Cataluña, sobre la aplicación de medidas relacionadas con el Plan de Trabajo a Distancia, autorizándose un régimen de presencialidad decreciente durante los meses de septiembre y octubre.

Todo ello motivado por las instrucciones dadas por RRHH respecto a las movilidades resultantes del Panel P03-2024 de CTH, en las que se determina que el último día efectivo de trabajo en los actuales destinos en la D.E de Cataluña se demorará hasta el 23 de octubre, a diferencia de las del resto de adjudicatarios en otras provincias cuyo último día en su actual destino es el 4 de septiembre.

Esta situación, ya de por sí lamentable en una organización como la AEAT, viene agravada por el hecho que desde el Departamento de RRHH se lleva bloqueando el ingreso de la última promoción (700 efectivos), que hace más de 4 meses que han finalizado el proceso selectivo y los ha mantenido en sus casas, a la espera de nombramiento definitivo durante todo ese tiempo -pues incluso han finalizado el curso posterior al de la Escuela de Hacienda-, con el consiguiente despilfarro económico para la AEAT (Más de 3 millones de euros) y para los nuevos CTHs que ya podían estar percibiendo completas sus remuneraciones, cuando ahora esta circunstancia provoca el bloqueo de unos compañeros que ven como son “utilizados”, para tapar su ineficacia, por unos irresponsables, que NO saben hacer su trabajo.

Este tipo de decisiones ya habituales, y siempre de los mismos “IR” responsables, están generando un clima de crispación, malestar y desafectación entre la plantilla y la organización que diriges que NO deberías permitir ni un solo segundo más.

Es el momento de tomar decisiones, hasta les permitirías salir con dignidad en este periodo vacacional, pero es IMPRESCINDIBLE que desde esa Dirección General procedas de remover de sus cargos a los responsables de este tipo de decisiones, sabes de qué te estamos hablando:

- Eliminación de la reserva de provincia/localidad por necesidades de servicio, cuando eres consciente que la AEAT lo va a perder en los Tribunales,
- Bloqueo de los nombramientos de Promoción Interna de P. Laboral,
- Implantación del Modelo de Información y Asistencia con más de 1 año de demora por la incapacidad de TUS gestores y la pretensión de aprovecharse de las necesidades de una parte de la plantilla,
- Incapacidad para salir de un conflicto con las OOSS desde hace casi 2 años, con engaños y medias verdades,

Por no hablar de las decisiones en cuanto al reconocimiento de derechos derivados de sentencias judiciales, siempre contrarias a los posicionamientos de la AEAT:

- Antigüedad del P. Fijo Discontinuo,
- Trienios de personal funcionariado...,

La verdad es que a la vista de la realidad de la Agencia se ponen los pelos de punta, por el HORROR que provocan las decisiones de los actuales gestores de tu equipo, NUNCA LA AEAT HA ESTADO TAN MAL GOBERNADA), es el momento, lo habitual, llega el verano y se renuevan los equipos, les das las gracias y que se vayan de una vez, NO DEBE SER TAN DOLOROSO, pero NO PUEDE ESTAR MEJOR JUSTIFICADO.

Todavía puedes llegar a tiempo de evitarles otra decisión vergozante, UNA MAS, como sabrás no son valientes ni para mantener sus argumentos, indefendibles pero suyos, y ahora después de tomar una decisión, como te digo para tapar su inoperancia –pues siempre tiran por el camino más fácil, en vez de TRABAJAR, PLANIFICAR y ORGANIZAR adecuadamente esta organización que, es por lo que cobran y MUY BIEN-, ante el descontento generado, algo que en sus mentes “*nunca pudieron imaginar*”, pretenden aparecer como unos magnánimos gestores, que atienden las necesidades y problemas de sus subordinados y plantean una solución al desaguisado que ellos mismos han provocado –no sabemos de quien es la culpa, pero de alguno o de todos será- y SALTÁNDOSE toda la normativa laboral, los Acuerdos de la AEAT e incluso los de ámbito estatal pretenden “inventarse” una nueva modalidad de Teletrabajo, sin encomendarse NI a DIOS, NI al DIABLO, de 2, 3 ó 4 días a la semana, difícil de entender que, y aunque suene viejuno, precisamente cuando se acerca el plazo de presentación del TERCER TRIMESTRE, se incrementa el TT de los experimentados y se deje más solos al personal de nuevo ingreso, si los “responsables” argumentan necesidades de personal para atender el servicio, cuando ahora casi todo es telemático, pretenden dejarlos más solos cuando hay más trabajo en esos 2 meses.

De verdad, que no sabemos cuál puede ser mayor motivo para su cese, si la decisión de demorar los traslados o la decisión de “envainársela” y plantear una solución TAN RIDICULA que no se puede argumentar sin que se te caiga la cara de vergüenza –si es que la tienen-.

Por este motivo una profunda renovación de cargos se antoja, no necesaria, sino IMPRESCINDIBLE y no puede demorarse en el tiempo, ni circunscribirse a un pequeño lavado de cara.

La AEAT NECESITA DIRIGENTES con criterio, con conocimiento, con amplitud de miras y capacidad de decisión y la realidad nos está demostrando, desde hace ya demasiado tiempo, que andamos MUY ESCASOS de este tipo de personas entre tu equipo directivo.

ACTUA YA, en nada llega septiembre y esto TIENES que ARREGLARLO.

Madrid, a 23 de julio de 2024

EL SECRETARIO GENERAL



Francisco Tamargo Riestra

Recibo de presentación

Datos de la oficina de registro origen

Oficina de registro: Q57960 - RGTO. CENTRAL AEAT
Dirección: LERIDA, 32 - 28020 MADRID

Datos del asiento registral

Número de asiento registral: RGE012565942024
Fecha: 23-07-2024
Hora: 14:03:41
Vía de entrada: Presencial

Datos del trámite

Trámite: ZD010 - Solicitud o comunicación
Procedimiento: ZD01 - Gabinete Director General
Asunto: QUEJA A LA DIRECTORA GENERAL

Datos del interesado declarado en la presentación

NIF: G85699460
Nombre / Razón social: FEDERACION DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA DE COMISIONES
OBRERAS

Documentación anexada en papel digitalizada

-	Descripción	Tamaño	Algoritmo huella	Huella electrónica	Código seguro de verificación (CSV)
1	QUEJA A LA DIRECTORA GENERAL	90,8 KB	SHA-1	23A94EB96440881CECB292400B908 8B9CF03E803	Q3PJKP8JK7J9VZWE

Recibo acreditativo de presentación en la fecha indicada en este documento, de acuerdo al artículo 16.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación **4RW3Qsx2722PHSRA** en <https://sede.agenciatributaria.gob.es>.